



Resolución Ministerial

N° 326-2017-MC

Lima, 12 SET. 2017

VISTO, el Memorando N° 000979-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

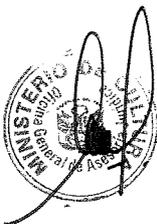
Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial N° 487-2016-MC, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 268-2017-EF, se dispone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 6 936 500,00 (Seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos con 00/100 Soles), a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, destinados a financiar las actividades encargadas por la Comisión Multisectorial en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, tales como, la realización de los concursos de logo y canción; así como campañas de comunicación;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 000979-2017/OGPP/SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000151-2017/OP/OGPP/SG/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto manifiesta la necesidad de continuar el trámite de desagregación de la transferencia de partidas a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, destinados a financiar las actividades encargadas por la Comisión Multisectorial en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;



Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 268-2017-EF;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 268-2017-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 268-2017-EF por el monto de S/ 6 936 500,00 (Seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General	
Categoría Presupuestal	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5001074 Promoción de la protección y difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		S/ 6 936 500,00
------------------------	--	-----------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 6 936 500,00

TOTAL PLIEGO

S/ 6 936 500,00





Resolución Ministerial

N° 326-2017-MC

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001931
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 12/09/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO - DS N° 268-2017-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 12/09/2017

DOCUMENTO : 108 / 326-2017-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002								0	6,936,500	
3999999								0	6,936,500	
5001074								0	6,936,500	
00	0							0	6,936,500	
5	2.3							0	6,936,500	
	2.3.2							0	6,936,500	
	2.3.2.7							0	6,936,500	
	2.3.2.7.11							0	6,936,500	
	2.3.2.7.11.99							0	6,936,500	
TOTAL									0	6,936,500



